



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 366/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00005861-7/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Carolina Becerra eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al 29 de Diciembre de 2020, su renuncia al cargo de Pro Secretaria Coadyuvante, en el Juzgado Penal Contravencional y de faltas N° 24.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 771/2011 se designó a la mencionada agente en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de 1era. Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24. Posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 1080/2017, se resolvió conceder a la agente Becerra licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 28 de septiembre de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia refiere estrictamente al ejercicio de funciones del cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado Penal Contravencional y de faltas N° 24, de acuerdo se hubiera consignado supra; no implicando ello el cese de relación laboral que la Agente mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto tal como se desprende del análisis de los presentes considerandos la prestación de servicios persiste sin solución de continuidad y habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – Dirección General de Ley de Ética Pública CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

RESUELVE:

Art 1º: Dar por finalizada la licencia Extraordinaria por ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del 29 de Diciembre de 2020, a la agente Carolina Becerra, LP 1448, quien se desempeña el cargo de Pro Secretaria Coadyuvante en el Juzgado Penal Contravencional y de faltas N° 24, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución de Presidencia N°1080/2017.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del 29 de Diciembre de 2020, la renuncia de la agente Carolina Becerra, LP 1448, al cargo de Pro Secretaria Coadyuvante en el Juzgado Penal Contravencional y de faltas N° 24.

Art. 3º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar a la agente Carolina Becerra, LP 1448, a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2019 y Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado Penal Contravencional y de faltas N° 24, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 366/2021